

**“DISEÑO-CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN PRADERA –
ESCLUSAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”
PROCESO EMAPAG EP-LPI-001-2017**

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

CONSULTAS DEL 16-OCTUBRE-2017

1. En los planos de la fiscalización de la EBAR, (ver extracto) se encontró dos cámaras entre la EBAR y la línea de impulsión. Sin embargo, estas cámaras no están en el alcance de la línea de impulsión. Gracias por confirmar.

ACLARACIÓN.– EL LICITANTE SE ESTÁ REFIRIENDO A INFORMACIÓN REFERENCIAL PUBLICADA PARA EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN BOMBEO PRADERA – IMPULSIÓN PRADERA ESCLUSAS QUE SE ENCUENTRA FUERA DE VIGENCIA Y QUE HA SIDO REEMPLAZADA. LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR Y HACER CONSULTAS ÚNICAMENTE SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DE MANERA OFICIAL POR EL CONTRATANTE RESPECTO A ESTE PROCESO DE LICITACIÓN; POR TANTO, LAS CÁMARAS MENCIONADAS NO FORMAN PARTE DEL ALCANCE DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN.

2. A pesar de sus aclaraciones, no entendemos claramente donde se ubican las (sic) límites des (sic) contrato de la Línea de Impulsión.
Solicitamos urgentemente que nos alacran (sic) con el apoyo de planos:
- los límites del contrato de Línea de impulsión y del contrato de EBAR
- los límites del contrato de línea de impulsión y del contrato de PTAR
En estos planos, necesitamos las coordenadas del punto de conexión de la tubería instalada dentro del contrato Línea de impulsión con los otros contratos.

ACLARACIÓN.– REMÍTASE A LA RESPUESTA No. 6 DE LAS ACLARACIONES AL 210917-A LAS COORDENADAS MOSTRADAS CORRESPONDEN A LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA LOS PROYECTOS PTAR ESCLUSAS Y EB PRADERA. SE ADJUNTA EL ANEXO (VER ANEXO A – ACLARACIONES 011117 – C) QUE CONTIENE LOS PLANOS CON LAS COORDENADAS SOLICITADAS.

3. Después de la visita de la obra, nos aparece (sic) muy complicado utilizar grúas en la zona Galo Plaza Lasso. Gracias por enviarnos el voltaje de la línea de alta tensión y las distancias de seguridad mínima con las mismas para los equipos de obra (grúa...).

ACLARACIÓN.– LA INFORMACIÓN DISPONIBLE DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN, A LA QUE SE HACE REFERENCIA, ES DE 138 KV. SE ADJUNTA EL ANEXO (VER ANEXO B – ACLARACIONES 011117 – C) QUE CONTIENE LAS TABLAS NFPA 70 QUE REGULAN LAS DISTANCIAS DE SEGURIDAD A LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS ENERGIZADAS.